# Lista de comprobación de inspección para la exención de capacidad de cuidado de menores de un hogar familiar

# Family Home Child Care Capacity Waiver Inspection Checklist

Esta lista de comprobación está diseñada para ayudar a un proveedor de cuidado de niños con licencia vigente a prepararse para una inspección de la jurisdicción local. Usted es responsable de cumplir los requisitos del Código Administrativo de Washington (WAC), el Código Modificado de Washington (RCW) y los requisitos de cuidado de niños en un hogar familiar del Código Residencial del Estado de Washington adoptado en WAC 51-51.

* Obtenga todos los permisos que exija su jurisdicción local antes de solicitar una inspección.
* Proporcione los números de permisos y tenga sus permisos y planes aprobados en el local y a disposición del inspector.
* Podría necesitar servicios de contratistas para hacer la instalación del sistema de aspersores y para los procedimientos de obtención de permisos.
* Adjunte a este formulario un plano de disposición que identifique con claridad el uso de cada habitación y espacio del hogar. Identifique todas las áreas con y sin licencia que se utilicen como parte del cuidado de niños en un hogar familiar.
* **El hogar debe estar preparado el día de la inspección.** Se tratará de una reunión programada que usted organizará con el inspector local de su ciudad o condado.

La inspección en el sitio puede tomar hasta tres horas, dependiendo del tamaño de la vivienda y de los problemas ambientales imprevistos.

**Programe su inspección solamente después de confirmar con su jurisdicción local que se ha cumplido el requisito de instalación de aspersores que se detalla en** [**WAC 51-51-0331**](https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=51-51-0331).

## Instrucciones para contestar la lista de comprobación

**C** indica que fue revisado por el licenciatario: el proveedor de cuidado (licenciatario) debe revisar todos los conceptos y marcar la casilla correspondiente con una "**X**" o "✓" en la columna con el encabezado "**C**". Si el concepto no es aplicable, indíquelo marcando "NA".

**V** indica que fue verificado por el inspector: en el momento de la inspección, el inspector de la jurisdicción marcará todos los conceptos como verificados, incluidos los que están marcados con NA, para lo que marcará la casilla adyacente en la columna con el encabezado "**V**".

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| **C** | **V** | **Ambiente físico exterior** | **RCW** |
| [ ]  | [ ]  | Los números de la vivienda son visibles y legibles desde la calle o el camino que está frente al inmueble. Cada número o letra tiene por lo menos 4 pulgadas de altura y es de un color que contrasta con el de la vivienda.  | R319.1 |
| **C** | **V** | **Ambiente físico interior** |  |
| [ ]  | [ ]  | **Seguridad contra incendios y peligros mortales**  |  |
| [ ]  | [ ]  | El edificio está equipado con un sistema de aspersores conforme a P2904 o NFPA 13D.  | R331.1 |
| [ ]  | [ ]  | Hay alarmas contra incendios instaladas en todos los dormitorios, en el exterior de cada espacio para dormir en las cercanías de los dormitorios, en cada planta adicional de la vivienda, incluidos los sótanos y los áticos habitables.  | R314.3 |
| [ ]  | [ ]  | Hay un detector de calor o una alarma de calor instalada en las cocheras adosadas.  | R314.2.3 |
| [ ]  | [ ]  | Hay un detector de calor en la cocina (R314, R331.1). | R314, R331.1 |
| [ ]  | [ ]  | Los sistemas de alarma nuevos están interconectados de tal manera que activar una alarma activará todas las alarmas de la vivienda. Los sistemas de alarma existentes y las alteraciones a un sistema existente no tienen que estar interconectados, debido a que existe una excepción. | R314.4 |
| [ ]  | [ ]  | Hay alarmas de monóxido de carbono instaladas en cada planta y en el exterior de cada espacio para dormir separado.  | R315.3, R4502.4 |
| [ ]  | [ ]  | Cuando haya habitaciones o espacios que contienen una cocina comercial, calentador de agua, taller de mantenimiento, armario de limpieza, lavandería, taller de carpintería, almacén de materiales inflamables o combustibles o taller de pintura adyacentes al área de cuidado de niños en el hogar familiar, las habitaciones o los espacios deberán estar separados del área de cuidado de niños por una construcción con resistencia al fuego de tipo X de por lo menos 5/8 de pulgada si el edificio tiene aspersores, y con una separación de 1 hora si no hay aspersores. Excepción: no se exige una separación con resistencia al fuego cuando la cocina para preparación de alimentos contenga solamente una estufa doméstica y la preparación de alimentos no produzca humo ni vapores con grasa.  | R331.1 |
| **C** | **V** | **Rutas de salida** |  |
| [ ]  | [ ]  | Todas las plantas en las que se brinde cuidado de niños deben tener dos rutas de salida remotas. |  |
| [ ]  | [ ]  | El sótano tiene (encierre la opción que corresponda): (2) salidas del sótano directamente al exterior, sin pasar por la planta baja **O**;(1) salida directamente al exterior, (1) salida a través de la planta adyacente, con una puerta que cierre automáticamente entre el sótano y la planta **O**;(1) salida directamente al exterior y (1) ventana o puerta funcional, aprobada para escapes o rescates de emergencia, que conduzca directamente a una calle pública, callejón, patio o camino de salida. |  |
| [ ]  | [ ]  | Planta principal: (2) salidas directamente al exterior**O**;(1) salida directamente al exterior y (1) ventana o puerta funcional, aprobada para escapes o rescates de emergencia, que conduzca directamente a una calle pública, callejón, patio o camino de salida. |  |
| [ ]  | [ ]  | Planta alta: (2) salidas de la planta alta directamente al exterior, sin pasar por la planta baja **O**;(1) salida directamente al exterior, (1) salida a través de la planta adyacente, con una puerta que cierre automáticamente entre el sótano y la planta.Nota: se permite el uso de instalaciones sanitarias en la planta alta, bajo la supervisión de un miembro adulto del personal. La planta alta debe tener acceso a dos rutas de salida, conforme a esta sección. |  |
|  |  | Hay letreros de salida colocados en todas las rutas de salida. |  |
| **C** | **V** | Ventanas funcionales para rescate de emergencia  |  |
|  |  | Todos los dormitorios y las habitaciones para siestas en un hogar familiar con cuidado de niños tienen al menos una ventana funcional para rescate de emergencia.  Excepción: los dormitorios y las habitaciones para siestas que tengan puertas que conduzcan a dos rutas de salida distintas**O;** una puerta que conduzca directamente al exterior del edificio. | R331.1 |
| [ ]  | [ ]  | Las ventanas funcionales para rescate de emergencia tienen lo siguiente: |  |
| [ ]  | [ ]  | Son funcionales desde el interior, sin necesidad de llaves, herramientas o conocimientos especiales.  | R310.1.1 |
| [ ]  | [ ]  | 1. La ventana debe tener una abertura despejada de por lo menos 5.7 pies cuadrados.
 | R310.2.1 |
| [ ]  | [ ]  | 1. El tamaño mínimo de la abertura, cuando están totalmente abiertas, es de 20 pulgadas de ancho y 24 pulgadas de altura.
 | R310.2.2 |
| [ ]  | [ ]  | 1. Tiene una altura al borde inferior del marco que no sea mayor a 44 pulgadas sobre el piso acabado interior.
 | R310.2.3 |
| [ ]  | [ ]  | 1. El suelo en el exterior de la abertura no está más de 48 pulgadas por debajo del borde inferior del marco.
 | WAC 110-300-0166 |
| **C** | **V** | **Escaleras en las áreas de cuidado de niños** |  |
| [ ]  | [ ]  | Las contrahuellas de la escalera tienen una altura máxima de 7-3/4 pulgadas, las huellas tienen un mínimo de 10 pulgadas.  | R311.7.5.1, R311.7.5.2 |
| [ ]  | [ ]  | La dimensión máxima de la huella o contrahuella de la escalera no excede de la dimensión menor en más de 3/8 de pulgada.  | R311.7.5.1 |
| [ ]  | [ ]  | Las contrahuellas abiertas tienen un espaciamiento que impide que una esfera de 4 pulgadas de diámetro pase por ellas, excepto en el caso de escaleras con una altura de 30 pulgadas o menos.  | R311.7.5.1 |
| [ ]  | [ ]  | Hay una altura libre de por lo menos 6 pies y 8 pulgadas en las escaleras, medida verticalmente desde la línea inclinada adyacente a los bordes de los escalones o a la superficie del descanso.  | R311.7.2 |
| [ ]  | [ ]  | Hay barandales con un espaciamiento que impide que una esfera de 4 pulgadas de diámetro pase por ellos.  | R312.1.3 |
|  |  | Es obligatoria la presencia de barandales en las superficies para caminar, escaleras, rampas y descansos abiertos que se encuentren a más de 30 pulgadas de altura vertical del piso o terreno que está debajo.  | R312.1.1 |
| [ ]  | [ ]  | El triángulo formado por la contrahuella, la huella y el barandal inferior no permite el paso de una esfera de 6 pulgadas de diámetro.  | R312.1.3 Excepción 1 |
| [ ]  | [ ]  | Los pasamanos y barandales son capaces de soportar 200 libras aplicadas en cualquier dirección, en cualquier punto del barandal. | Tabla R301.5 |
| [ ]  | [ ]  | Hay pasamanos instalados en las escaleras con 4 o más contrahuellas.  | R311.7.8 |
| [ ]  | [ ]  | Los pasamanos están instalados por lo menos a 34 pulgadas y como máximo a 38 pulgadas, medidas verticalmente desde el plano inclinado adyacente a los bordes de los escalones o desde la superficie acabada de la rampa.  | R311.7.8.1 |
| [ ]  | [ ]  | El pasamanos regresa a la pared, el poste central o un acabado terminal que está como máximo a 4-1/2 pulgadas de la pared, con una separación mínima de 1-1/2 pulgadas del interior del barandal a la pared.  | R311.7.8.2, R311.7.8.3 |
| [ ]  | [ ]  | Todas las escaleras, interiores o exteriores, que se utilizan en las áreas de cuidado de niños están iluminadas. | R308.8 |
| **C** | **V** | **Puertas utilizadas en las áreas de cuidado de niños** |  |
| [ ]  | [ ]  | Dispositivos para abrir y cerrar las puertas – sin llaves ni conocimientos especiales. | R331.1 |
| [ ]  | [ ]  | Por lo menos una puerta de salida desde cada área de cuidado de niños debe abrirse con pivote o bisagras laterales.  | R311.2 |
| [ ]  | [ ]  | La anchura libre mínima de una puerta de salida es de 32 pulgadas, y su altura libre es de 78 pulgadas.  | R311.2 |
| [ ]  | [ ]  | Hay un descanso o piso que cumpla con las especificaciones de R311.3 en cada lado de cada puerta al exterior que se utilice en un área de cuidado de niños.  | R331.2.2 |
| [ ]  | [ ]  | Todas las puertas del área de cuidado de niños, incluidos los cuartos de baño utilizados en las áreas de cuidado de niños, pueden abrirse fácilmente cuando están cerradas con seguro. ([WAC 110-300-0166](https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0166)) | WAC 110-300-0166 |
| **C** | **V** | **Sistemas eléctricos** |  |
| [ ]  | [ ]  | Los tomacorrientes cercanos a lavabos, tinas de baño, inodoros y otras fuentes de agua no están al alcance de los niños o son resistentes a alteraciones y están equipados con un tomacorriente con interruptor de circuito con pérdida a tierra (GFCI) ([WAC 110-300-0165](https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=110-300-0165)) |  |
| [ ]  | [ ]  | Hay iluminación para las rutas de salida en caso de que ocurra un corte de energía.  | R331.2.1 |

## Para uso exclusivo del inspector de edificios

[ ]  APROBADO

Nombre del hogar familiar de cuidado de niños

Dirección del proyecto del hogar familiar

Nombre del inspector del Departamento de Construcción (LETRA DE MOLDE) Fecha

Firma del inspector del Departamento de Construcción: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Número de teléfono \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

La lista de comprobación de solicitud e inspección fue preparada por la Asociación de Funcionarios de Construcción de Washington (WABO, por sus siglas en inglés) con la colaboración del Departamento de Niños, Jóvenes y Familias (DCYF, por sus siglas en inglés) para el uso de los departamentos y licenciadores, de conformidad con WAC 110-300-0358.

# Guía de asistencia para exenciones de capacidad de cuidado de menores

Utilice este documento como ayuda para preparar su vivienda para una inspección de su jurisdicción local y para cumplir con los requisitos del DCYF para solicitar una exención de capacidad de cuidado de niños de un hogar familiar.

1. **Utilice la lista de comprobación de inspección para la exención de capacidad de cuidado de menores de un hogar familiar (arriba) para revisar su vivienda.**

Consulte a continuación las preguntas frecuentes. Si no tiene preguntas, continúe con el **paso 2.**

**P1: ¿Necesito un sistema de aspersores?**

**R:** [WAC 51-51-0331](https://app.leg.wa.gov/WAC/default.aspx?cite=51-51-0331) exige un sistema de aspersores con permiso. Deberá contratar a un contratista que consiga los permisos de su ciudad o condado antes de la instalación. En algunas ciudades y condados, el jefe de bomberos debe aprobar los trabajos.

**P2: ¿Cuánto costará un sistema de aspersores?**

**R:** El costo variará según el condado y la ciudad. La mayoría de los contratistas cobran por pie cuadrado, entre 2 y 12 dólares por pie cuadrado, por la obtención de permisos y la instalación en viviendas existentes. Consulte a contratistas de su localidad para obtener cotizaciones.

Busque en Google: "House fire sprinkler contractors city/county state" (Contratistas de aspersores de incendios residenciales ciudad/condado estado).

Por ejemplo: "House fire sprinkler contractors Spokane WA" (Contratistas de aspersores de incendios residenciales Spokane WA).

**P3: ¿Necesito conseguir un permiso para hacer trabajos de electricidad?**

**R:** La mayoría de las ciudades y los condados exigen un permiso cuando se hacen modificaciones a los sistemas eléctricos. Los aparatos que utilizan baterías o son inalámbricos no necesitan un permiso, pero también deben cumplir con la intención del WAC.

**P4: ¿Necesito conseguir un permiso para un detector de calor o una alarma de calor?**

**R:** La mayoría de las ciudades y los condados exigen un permiso cuando se alteran los sistemas eléctricos. Si su detector de calor o alarma de calor es inalámbrico, no necesita permiso. Los sistemas de alarma nuevos deben estar interconectados y activar todas las demás alarmas.

**P5: ¿Necesito un permiso para alteraciones anteriores?**

**R:** En la mayoría de las ciudades y los condados se hará una revisión de su vivienda y se le pedirá que muestre los permisos de las actualizaciones evidentes que se observen en el edificio. Pueden tener archivados los permisos obtenidos por propietarios anteriores. Si los trabajos se hicieron sin permiso, usted podría verse obligado a obtener un permiso y a hacer los cambios exigidos por su inspector de construcción.

**P6: ¿Necesito letreros de salida?**

**R:** Usted tendrá la obligación de colocar letreros de salida en cada una de sus salidas y rutas de emergencia.

**P7: ¿Necesito lámparas de emergencia en caso de que ocurra un corte de electricidad? ¿Puedo usar lámparas a baterías?**

**R:** Necesitará lámparas en las rutas de salida cuando ocurran cortes de electricidad. Puede usar lámparas a baterías que se enciendan automáticamente o con opciones cableadas. Necesitará un permiso antes de instalar lámparas automáticas cableadas.

**P8: ¿Cómo sabré si debo hacer los trámites en mi ciudad o en mi condado?**

**R:** Puede usar el sitio de internet Google Maps en su computadora para buscar su ciudad y determinar si se encuentra dentro de los límites de la ciudad o no. Oprima el cuadro de búsqueda y escriba el nombre de su ciudad, y aparecerán los límites de la ciudad. Nota: esta función no está disponible en la aplicación móvil.

**P9: ¿A quién debo consultar si tengo preguntas sobre los permisos?**

**R:** Busque en Google: "city/county, state permits" (ciudad/condado, estado permisos). Por ejemplo: "Vancouver, WA permits" (Vancouver, WA permisos). Cada ciudad y condado tendrá su propio sitio de internet y proceso para ayudar a contestar preguntas. Las ciudades y los condados tendrán pasos ligeramente distintos que deberá seguir.

**P10: ¿Hay alguna posibilidad de que mi ciudad o condado no apruebe el cuidado de más de 12 niños?**

**R:** Las ciudades y los condados tienen facultades para tomar sus propias decisiones. Pueden decidir no permitir más de 12 niños. El DCYF está haciendo esfuerzos para crear concientización sobre esta exención en las jurisdicciones de todo el estado. Si tiene alguna pregunta, consulte al **departamento de planificación** de su jurisdicción local y pregunte si puede tener más de 12 niños en total. Consulte a su licenciador si enfrenta problemas.

**P11: ¿Qué ocurrirá después de obtener los permisos y hacer los trabajos necesarios para la lista de comprobación de la exención de capacidad del hogar familiar?**

**R:** La mayoría de las ciudades y los condados tendrán un proceso para que su inspector de construcción acuda a inspeccionar su vivienda y rellene la lista de comprobación necesaria. Usted deberá comunicarse para solicitar este proceso. Podría necesitar un permiso. El inspector de construcción aprobará su vivienda o señalará los trabajos que deben repararse. Si no se prepara de manera apropiada, podría tener que pagar otra tarifa de permiso. **Consulte el paso 2.**

1. **Comuníquese con el centro de permisos de su ciudad o condado para solicitar una inspección:** Para iniciar el proceso para que el inspector lo visite, busque en Google: "city/county, state permits" (ciudad/condado, estado permisos). Por ejemplo: "Vancouver, WA permits" (Vancouver, WA permisos). Asegúrese de que se apruebe y firme su lista de comprobación para la exención.
2. **Solicite una exención de capacidad en el portal WA Compass. Cargue su lista de comprobación de la exención de capacidad, firmada y aprobada con la firma del inspector de construcción, y rellene la solicitud de exención de capacidad en el portal.**